



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 382 de fecha 22/07/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista definitiva de admitidos/as, designación de Tribunal Calificador y convocatoria para valoración méritos en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión de **una Plaza de Auxiliar de Escuela Infantil** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

Visto que, ha expirado el plazo de para la presentación de alegaciones y subsanaciones de solicitudes de admisión para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la provisión de **una plaza de Auxiliar de Escuela Infantil** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) y vistas las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 282/2023 de fecha 4 de mayo y publicadas el día 9 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 104, de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en base a las atribuciones legalmente establecidas, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la base quinta reguladora de la convocatoria:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I./N-I.E. (3 últimos dígitos y letra)</u>
1. Álvarez Alferez Mª Isabel	-850M
2. Balbuena Castillo Isabel Mª	-938N
3. Cordobes Ramos Anais	-633G
4. Cornejo Romero María	-995V
5. Cruz Castillo Mónica	-997B
6. Delgado Martín Natalia	-319G
7. Duarte Carmona Ana Belén	-800S
8. Fernández Portillo Jesica	-029X
9. García Castillo Laura	-568L
10. González Prieto Mª de los Ángeles	-779Q
11. León Vera Gema	-033S

Código Seguro De Verificación	iwDNvS+zvn1Em+MZ/GUb0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/07/2024 13:38:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iwDNvS+zvn1Em+MZ/GUb0Q==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

12. López Curiel Meritxell	-625T
13. López Vega Aloha	-867P
14. Martín Sánchez Ana Alicia	-437N
15. Montero Algarin Rocio	-604P
16. Montes Gómez Carolina	-057G
17. Muriana Aguilar Mª Pilar	-220Q
18. Muriana Fernández Marta	-327G
19. Negrón Rojas Alba	-388G
20. Pérez Castillo Belén María	-234P
21. Quilez Gozálvez Jessica	-077J
22. Quiros Menudo Rocio	-592D
23. Rodríguez Catalán Nazaret	-093H
24. Rodríguez Lozano Milagrosa	-992B
25. Rodríguez Nuñez Mª del Rosario	-908Z
26. Rodríguez Ramos Belén	-352E
27. Rosado Lanaquera Macarena	-192T
28. Sierra Reguera Encarnación	-565G
29. Valle Baeza Mª del Carmen	-759D
30. Vega Peralta Miriam	-112C
31. Vicente Osuna Sara	-060X
32. Villalón Quiros Mª del Carmen	-420G

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Seleccionador a las siguientes personas:

Presidente: D. Sebastián López Delgado (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Presidenta Suplente: Doña Elia Márquez Machuca (Funcionaria Habilitada Nacional).

Secretario: Don Raúl Fernández Montes (Personal Laboral Fijo de la Junta de Andalucía).
Secretaria Suplente: Doña Lucía Mata Sánchez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)

Vocales:

Vocal 1º: Doña Carmen Vera Gámez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Vocal 2º: Doña Mª José Sánchez Ramos (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)
Vocal 3º: Don Juan Francisco Sánchez Rangel (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)

Vocales suplentes:

Código Seguro De Verificación	iwDNvS+zvn1Em+MZ/GUb0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/07/2024 13:38:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iwDNvS+zvn1Em+MZ/GUb0Q==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Vocal 1º: Doña Silvia Navarro Fernández (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)
Vocal 2º: Doña Mª Isabel Fernández Casado (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)
Vocal 3º: Doña Magdalena Cárdenas Gómez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador a efectos de que proceda al examen y calificación de la documentación presentada por cada uno/a de los/las aspirantes (valoración de méritos), para el próximo día 25 de Julio de 2024, Jueves, a las 10:00 horas en el Centro de Servicios Sociales de Lantejuela, sito en C/ Teresa Navarro de Lantejuela.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los/las miembros del Tribunal, según el nombramiento realizado, a efectos de que si alguno no les es posible la asistencia se pueda producir la delegación correspondiente.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

SEXTO. -El resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el Tablón de Edictos, como en la página web del Ayuntamiento de Lantejuela (www.lantejuela.org).

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	iwDNvS+zvn1Em+MZ/Gub0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/07/2024 13:38:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iwDNvS+zvn1Em+MZ/Gub0Q==		

